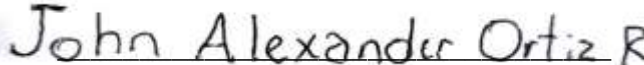
	<b>POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	Código: O-SGSST-03
		Fecha: 03/01/2022
		Versión: 01


La empresa **CONECTTIC S.A.S**, confirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de “No consumo de alcohol y sustancias psicoactivas”, ya que estas pueden afectar el estado psíquico y físico del individuo e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

Y por tal motivo la empresa **CONECTTIC S.A.S.** estipula las siguientes directrices:

1. Prohíbe a sus empleados desempeñar cualquier puesto de trabajo bajo los efectos del alcohol u otras sustancias Psicoactivas, fumar dentro de las instalaciones de la empresa, en los vehículos y lugares donde se realizan las labores en misión.
2. Resalta la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.
3. Prohíbe a los trabajadores que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
4. Realizará campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.
5. CONECTTIC SAS, podrá realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas, en cualquier momento cuando tenga razones para sospechar del uso o abuso del consumo de las mismas, por parte del trabajador, en caso de negación para la realización de la prueba o el resultado sea positivo, se podrá sancionar al trabajador o dar por terminado su contrato.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave. Debe ser difundida entre el personal y contratistas de la empresa.


  
**JOHN ALEXANDER ORTIZ RENZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>POLITICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS</b>	Código: O-SGSST-03
		Fecha: 03/01/2022
		Versión: 01

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE MODIFICACIÓN
1	Creación del documento	Manuel Felipe Ortega	15/02/2020
2	Cambios del Documento	Manuel Felipe Ortega	03/01/2022

## 2. APROBACIONES

ELABORADO POR:		APROBADO POR:	
<b>NOMBRE:</b> Manuel Felipe Ortega		<b>NOMBRE:</b> John Alexander Ortiz Renza	
<b>CARGO:</b> Profesional SST		<b>CARGO:</b> Gerente	
<b>FIRMA:</b>		<b>FIRMA:</b>	